



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina, nuclea a veteranos de las siguientes diecinueve provincias: Tierra del Fuego, Chubut, Río Negro, Neuquén, Córdoba, San Fe, Buenos Aires, La Pampa, Entre Ríos, San Luis, Corrientes, Formosa, Chaco, Misiones, Mendoza, La Rioja, Tucumán, San Cruz y Santiago del Estero.

El pasado 07 de junio de 2018 se realizó el XVI Congreso de la Confederación que concluyó en la elaboración de un documento por el que se reafirma, sostiene y defiende los términos de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional Argentina de 1994 que expresa: "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino".

Además en dicho documento se manifiesta lo nocivo de todo intento de negociación con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que no tenga como eje central la descolonización y que permita facilitar el aprovechamiento de los recursos naturales.

Por ello:

Autor: Marcelino Elbán Jeréz.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial el documento elaborado por la Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina, en el marco del XVI Congreso de la Confederación que se llevó a cabo el día 07 de junio de 2018 en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- De forma.